Municipalidad de
independencia

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. Y OTORGA PATENTE DE FERIA LIBRE A DOÑA NATALIA ELISA FAUNDEZ CORTES.

DEC. ALC. EXENTO N° 5006 /

Independencia, 12 OCT 2018

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: memorándum N° 484 de fecha 08 de octubre del 2018 del Departamento de Inspección General; el art. N° 21 de la Ordenanza sobre Ferias Libres de la comuna, contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 1869 de fecha 23 de mayo de 2014 modificado por el Decreto Alcaldicio Exento N° 1019 de fecha 26 de febrero de 2018 los que no se acompañan por ser de público conocimiento; Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORÍZASE el funcionamiento de una postura en Feria Libre El Pino a la contribuyente doña **NATALIA ELISA FAUNDEZ CORTES**, Rut. [redacted] dirección particular en calle Nueva Cuatro N° 1777 Comuna de Independencia, para el giro de bazar, paquetería y abarrotes.

El presente permiso se otorgará al contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch
TRANSCRITO A:
Alcaldía – Secretaria Municipal - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.